



## DECRETO Nº <u>**16771**</u>/2015 ARICA, 24 de Septiembre de 2015

## VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Articulo N° 65 de la Ley 18.695: el Acuerdo N° 317, de la Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 20 de Agosto de 2015 del Concejo Municipal y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

## DECRETO:

AUTORIZASE, la Transferencia, Cambio de Domicilio de la Patente de Alcoholes en el Giro de EXPENDIO DE CERVEZAS y OTORGUESE, la Patente de Alcoholes en el giro de RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO:

NOMBRE : BALVINA AYMA CCALLOMAMANI

RUT : 22.830.053-5

DOM. COM. : MANUEL BAQUEDANO N° 766
DOM. PART. : JOSE VICTORINO LASTARRIA N° 726

ROL : 4-206

GIRO : EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA DE FRUTAS

CATEGORIA : F-1 DEL ART. 3° LEY 19.925 VALORES : SEMESTRAL 0,5 UTM

ROL : 4-1349

GIRO : RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO

CATEGORIA : C-3 DEL ART. 3° LEY 19.925

VALORES : SEMESTRAL 2,4 UTM

**DEJESE**, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, Inspectores

ADOR URRUTIA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA

Generales.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA

SUC/ATIF/CCG/BCA/MGF/MJEC/SRR-

**ALCALDIA** 

Sotomayor Nº 415 / Fono: 206226-206227